

OCTUBRE 5 DE 2021

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL DISFRUTE DE DOS TURNOS DE VACACIONES APLAZADAS A UN FUNCIONARIO”

LA Rectora DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere el literal h, artículo 27 del Acuerdo 016 del 10 de octubre de 2016 - Estatuto General, y

CONSIDERANDO

Que la Servidora Pública BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA identificada con cedula de ciudadanía No. 31.845.834, quien ejerce el Empleo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA Código 407, Grado 6 de la Planta Globalizada del Instituto Departamental de Bellas Artes, tiene pendiente por disfrutar dos(2) turnos de vacaciones correspondientes a los periodos laborados entre junio 30 de 2018 a junio 29 de 2019 y de junio 30 de 2019 a junio 29 de 2020, los cuales fueron liquidados, concedidos y pagados mediante resoluciones No. 238 de diciembre 06 de 2019 y resolución No. 233 de noviembre 09 de 2020 respectivamente.

Que debido a la necesidad del servicio, el Rector de la Institución mediante Resoluciones No. 242 de diciembre 10 de 2019 y No. 235 de noviembre 10 de 2020, respectivamente le fueron aplazadas el disfrute de vacaciones de los periodos laborales comprendidos entre junio 30 de 2018 a junio 29 de 2019 y de junio 30 de 2019 a junio 29 de 2020, a la señora BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA – AUXILIAR ADMINISTRATIVA de la Entidad.

Que mediante oficio de fecha septiembre 17 de 2021 dirigida al Vicerrector Administrativo y Financiero de la Entidad, la señora BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA le solicita el disfrute de sus dos (2) turnos de vacaciones que se encuentran aplazados de disfrute de vacaciones correspondientes a los periodos laborales comprendidos entre junio 30 de 2018 a junio 29 de 2019 y de junio 30 de 2019 a junio 29 de 2020, para empezar a disfrutarlos a partir del día 04 de octubre al 17 de noviembre de 2021; El reintegro a sus labores será el día 18 de noviembre de 2021.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el disfrute de treinta (30) días hábiles de vacaciones pendientes por disfrutar a la Servidora Pública BLANCA VICTORIA VALENCIA CARDONA - AUXILIAR ADMINISTRATIVA Código 407, Grado 6 correspondientes a los periodos laborales comprendidos entre junio 30 de 2018 a junio 29 de 2019 y de junio 30 de 2019 a junio 29 de 2020, para empezar a disfrutarlos a partir del día 04 de octubre al 17 de noviembre de 2021 inclusive. El reintegro a sus labores será el 18 de noviembre de 2021.


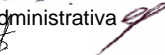
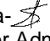
ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Santiago de Cali, el día cinco (05) de octubre de 2021.



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Norela Aragón – Secretaria 
Aprobó: Clara Ines Barragan Tovar – Coordinadora Administrativa 
Revisó: Rosa Cortes Casanova – Asesora Jurídica 
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero 